



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 038-2009

FECHA: Villavicencio, 26 de octubre de 2009

HORA: Desde las 2:00 p.m. hasta las 5:45 p.m.

LUGAR: Sala de Juntas - Auditorio “Eduardo Carranza”

ASISTENTES: OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ, Vicerrector Académico
GONZÁLO EDUARDO ARBELÁEZ RIVERA, Vicerrector de Recursos Universitarios
JOSÉ ARIEL RODRÍGUEZ PULIDO, Director del IIOC
CARLOS ARIEL JIMÉNEZ OBANDO, Profesional de Gestión Institucional, responsable de la Oficina de Proyección Social
OMAR YESID BELTRÁN GUTIÉRREZ, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería
OMAIRA ELIZABETH GONZÁLEZ GIRALDO, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
LEONOR ANA DOLORES TAPIA OSPINO, Decana de la Facultad de Ciencias de la Facultad de Ciencias de la Salud
JUAN MANUEL OCHOA AMAYA, Representante de los Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos
FERNANDO BAQUERO CORTÉS, Representante de los Directores de Programas
ANITA ISABEL ROQUE RODRÍGUEZ, Representante de los profesores
LUZ DARY HURTADO GONZÁLEZ, Representante de los estudiantes en la modalidad semipresencial
YOLANDA BUSTOS CASTRO, Secretaria General

**AUSENTE
CON EXCUSA:** OBED GARCÍA DURÁN, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 038/26 de octubre de 2009

Pág. 2 de 34

AUSENTE SIN EXCUSA: ALBERTO BAQUERO NARIÑO, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

INVITADOS: Dra. NELCY SONIA ORREGO, Profesional de Gestión Institucional, responsable de la División de Bienestar Universitario.
Ing. ELSA EDILMA PÁEZ, Profesional Universitario de la Oficina Asesora de Planeación

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación de acta.
 - Acta No. 036 del 9 de octubre de 2009
3. Proyecto de Acuerdo Académico (Segundo Debate)
Por el cual se define el plan de estudios del programa de Especialización en Instrumentación y Control Industrial.
4. Intervención de Bienestar Institucional.
5. Proyectos de Resolución Académica:
 - 5.1. Por la cual se establece el Calendario Académico para la cuarta cohorte del programa de Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible, a cursar en el año 2010.
 - 5.2. Por la cual se establece el Calendario Académico, para la I cohorte del Programa de Especialización en Instrumentación y Control Industrial, I Periodo de 2010 y II periodo de 2010.
 - 5.3. Por la cual se establece el Calendario Académico, para la I cohorte del Programa de Especialización en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones aplicadas a la Educación, II Periodo del 2009 y I periodo del 2010.
 - 5.4. Por la cual se establece el Calendario Académico, para la I cohorte del Programa de Especialización en Ingeniería de Software, II Periodo del 2009 y I Periodo del 2010.
 - 5.5. Por la cual se establece el Calendario Académico para la 4ª Cohorte de la Especialización en Salud Familiar.
 - 5.6. Por la cual se establece el Calendario Académico para la Especialización en Administración en Salud, 8ª Cohorte, 2010.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 038/26 de octubre de 2009

Pág. 3 de 34

- 5.7. Por la cual se establece el Calendario Académico para la Especialización en Epidemiología, 5ª Cohorte, 2010-2011.
6. Aval para los proyectos de Acuerdo Superior:
- 6.1. Por el cual se define la estructura orgánica de la Universidad de los Llanos – Área Administrativa.
 - 6.2. Por el cual se deroga el Parágrafo Cuarto del Artículo 20 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 - Reglamento Estudiantil.
7. Estructura Orgánica de cada una de las Facultades.
8. Aval para los Planes de Acción de cada una de las Facultades.
9. Correspondencia
10. Propositiones y varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Preside la reunión el señor Rector, quien procede a realizar lectura del orden del día y lo deja en consideración de los miembros del Consejo.

Inicialmente, manifiesta que en relación con el punto 6.1. Por el cual se define la estructura orgánica de la Universidad de los Llanos – Área Administrativa, el tema aún no ha podido ser concertado y se halla en discusión por parte de la administración y la Oficina Asesora de Planeación; en tales condiciones, solicita el aplazamiento del mismo.

En razón a que cada una de las Facultades están avanzando en la elaboración de la estructura orgánica de las mismas, el Consejo determina aplazar el punto 7 y agendar el tema para la sesión que se efectuará el día lunes 9 de noviembre de 2009, el cual corresponde a la “Estructura Orgánica de cada una de las Facultades”.

La Representante de los estudiantes en la modalidad semipresencial expresa que, existen varias solicitudes realizadas por parte de los estudiantes, relacionadas con el Decreto 3963 de 2009 sobre la prueba ECAES.

La Secretaria General refiere que, este Consejo debe tomar una decisión frente a un recurso de apelación interpuesto por el ciudadano WILSON ORLANDO GÓMEZ GÓMEZ, quien



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 038/26 de octubre de 2009

Pág. 4 de 34

es aspirante a ser docente ocasional de la Universidad y éste es en contra la Resolución No. 019 de 2009, emitida por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas.

El señor Rector propone tratar los dos temas anteriormente mencionados en el punto de Propositiones y varios.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería expone que, en relación con el punto 8 “Aval para los Planes de Acción de cada una de las Facultades”, él no ha presentado todavía el Plan de Acción ante el Consejo de Facultad.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación refiere que, hasta el momento no se les ha allegado el Plan de Acción Institucional.

El señor Rector expresa que, durante el desarrollo de la sesión se hará entrega del Plan de Acción Institucional a cada uno de los miembros del Consejo y solicita que el punto previsto se aplase, pero, en su lugar se trate el “Aval para el Plan de Acción Institucional”. El tema aplazado, será tratado en la sesión que tendrá lugar el día lunes 9 de noviembre de 2009.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación pregunta, si en relación con la Rendición de Cuentas del Rector, se tiene un cronograma, una dinámica o una metodología establecida.

En razón a que a los Decanos no les ha sido allegada la invitación o convocatoria sobre el tema, el señor Rector considera que como punto 7 se debe incluir un punto denominado “Informe sobre la Rendición de cuentas”.

Teniendo en cuenta las observaciones y modificaciones realizadas, los consejeros deciden aprobar el orden del día de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación de acta.
 - Acta No. 036 del 9 de octubre de 2009
3. Proyecto de Acuerdo Académico (Segundo Debate)
Por el cual se define el plan de estudios del programa de Especialización en Instrumentación y Control Industrial.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 038/26 de octubre de 2009

Pág. 5 de 34

4. Intervención de Bienestar Institucional.
5. Proyectos de Resolución Académica:
 - 5.1. Por la cual se establece el Calendario Académico para la cuarta cohorte del programa de Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible, a cursar en el año 2010.
 - 5.2. Por la cual se establece el Calendario Académico, para la I cohorte del Programa de Especialización en Instrumentación y Control Industrial, I Periodo de 2010 y II periodo de 2010.
 - 5.3. Por la cual se establece el Calendario Académico, para la I cohorte del Programa de Especialización en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones aplicadas a la Educación, I Periodo de 2010 y II periodo de 2010.
 - 5.4. Por la cual se establece el Calendario Académico, para la I cohorte del Programa de Especialización en Ingeniería de Software, I Periodo de 2010 y II periodo de 2010
 - 5.5. Por la cual se establece el Calendario Académico para la 4ª Cohorte de la Especialización en Salud Familiar, 2010.
 - 5.6. Por la cual se establece el Calendario Académico para la Especialización en Administración en Salud, 8ª Cohorte, 2010.
 - 5.7. Por la cual se establece el Calendario Académico para la Especialización en Epidemiología, 5ª Cohorte, 2010-2011.
6. Aval para los proyectos de Acuerdo Superior:
Por el cual se deroga el Parágrafo Cuarto del Artículo 20 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 - Reglamento Estudiantil.
7. Informe sobre la Rendición de Cuentas.
8. Aval para el Plan de Acción Institucional.
9. Correspondencia
10. Propositiones y varios

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

La Secretaria del Consejo informa que, existe el número de consejeros suficiente para sesionar, deliberar y decidir en la presente reunión.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 038/26 de octubre de 2009

Pág. 6 de 34

Seguidamente, refiere que el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales se excusa de asistir a la sesión, en razón a que se encuentra en ejecución una jornada con el claustro de profesores de la Escuela de Ingeniería en Ciencias Agrícolas, cuyo producto debe ser la propuesta de Presupuesto y el Plan de Acción de la dependencia.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

➤ Acta No. 036 del 9 de octubre de 2009

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa que, las correcciones sobre el contenido del acta las remitió en horas de la mañana del presente día, al E-mail de la Secretaría General.

Conclusión: los miembros del Consejo Académico deciden aprobar el Acta No. 036 del 9 de octubre de 2009.

3. PROYECTO DE ACUERDO ACADÉMICO (SEGUNDO DEBATE)

Por el cual se define el plan de estudios del programa de Especialización en Instrumentación y Control Industrial.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería manifiesta que, en la sesión anterior de este Consejo, se efectuó el primer debate del proyecto de Acuerdo Académico y básicamente, los consejeros presentaron dos sugerencias sobre el contenido del Artículo 1º, las cuales fueron: primero, incluir el trabajo de grado en el plan de estudios; y segundo, señalar explícitamente, si los cursos eran teóricos o teórico-prácticos. Aduce que, dichas sugerencias se tuvieron en cuenta y se realizaron las modificaciones correspondientes.

La propuesta presentada a los miembros del Consejo es la siguiente:

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACUERDO ACADÉMICO No. de 2009

Por el cual se define el plan de estudios del programa de Especialización en INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL INDUSTRIAL

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992, faculta a las Universidades para organizar y desarrollar programas académicos de postgrado.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 038/26 de octubre de 2009

Pág. 7 de 34

Que el Decreto del Ministerio de Educación Nacional No. 1001 de 2006, organiza la oferta de programas de posgrados.

Que el Acuerdo Superior No. 012 de 2003, establece la estructura y reglamento de los programas de postgrados de la Universidad de los Llanos.

Que el Consejo Superior Universitario, mediante **Acuerdo Superior No. 006 de 2008**, aprobó la Especialización en Instrumentación y Control Industrial, previo aval del Consejo Académico.

Que mediante la Resolución No. **6504 de Septiembre 16 de 2009**, emitida por el Ministerio de Educación Nacional, se incorporó el programa de Especialización en **INSTRUMENTACION Y CONTROL INDUSTRIAL**, ofrecido por la Universidad de los Llanos, al Sistema Nacional de Información de la Educación (SNIES), con el código SNIES No. **54878**

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Básicas e ingeniería, en Sesión Ordinaria **No. 028 de 2009**, avaló el plan de estudios del programa de **INSTRUMENTACION Y CONTROL INDUSTRIAL**

Que el Consejo Académico en sesión No. **XX de de 2009** y en sesión No **XX de de 2009**, aprueba la nueva estructura del Plan de Estudios del Programa de Especialización en **INSTRUMENTACION Y CONTROL INDUSTRIAL**.

Que por lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Definir el plan de estudios del programa de Especialización en INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL INDUSTRIAL, que se desarrollará en dos (2) periodos académicos, así:

Primer Semestre

Curso	Horas				Créditos
	Presencial	Independiente	Total		
Sistemas de Control	48	96	144	TP	3
Instrumentación Electrónica	64	128	192	TP	4
Instrumentación y Control Secuencial	48	96	144	TP	3
Control de Movimiento	48	96	144	TP	3
Ingeniería y Sociedad – Trabajo de Grado	16	32	48	T	1
Total	224	448	672		14

Segundo Semestre

Curso	Horas				Créditos
	Presencial	Independiente	Total		
Instrumentación Industrial	48	96	144	TP	3
Control Inteligente	48	96	144	TP	3
Sistemas de Instrumentación y Control Supervisorio	64	128	192	TP	4



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 038/26 de octubre de 2009

Pág. 8 de 34

Aplicaciones Industriales y Trabajo de Grado	48	96	144	TP	3
Ciencia y Tecnología	16	32	48	T	1
Total	224	448	672		14

ARTÍCULO 2°. Los requisitos de admisión y grado, son los establecidos por el Acuerdo Superior 012 de 2003, o la norma que lo remplace.

ARTICULO 3°. El estudiante que cumpla con todos los requisitos de grado, obtendrá el título de **especialista en Instrumentación y Control Industrial**

ARTICULO 4°. El presente Acuerdo Académico rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio,

OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ
Presidente

YOLANDA BUSTOS CASTRO
Secretaria

Seguidamente, el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería expresa que, en relación con el trabajo de grado en el primer semestre, se realizaría una exploración sobre la problemática de la Ingeniería en la sociedad y se darían las pautas para la presentación del mismo. Aduce que, en el segundo semestre se abordaría la temática específica para trabajar el proyecto de grado.

A continuación, los consejeros efectúan algunas modificaciones de forma sobre el contenido del Artículo 1, así:

ARTÍCULO 1°. Definir el plan de estudios del programa de Especialización en INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL INDUSTRIAL, que se desarrollará en dos (2) periodos académicos, así:

Primer Semestre

Curso	Horas			Tipo	Créditos
	Presencial	Independiente	Total		
Sistemas de Control	48	96	144	TP	3
Instrumentación Electrónica	64	128	192	TP	4
Instrumentación y Control Secuencial	48	96	144	TP	3
Control de Movimiento	48	96	144	TP	3



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 038/26 de octubre de 2009

Pág. 9 de 34

Ingeniería y Sociedad <u>y</u> Trabajo de Grado	16	32	48	T	1
Total	224	448	672		14

Segundo Semestre

Curso	Horas			Tipo	Créditos
	Presencial	Independiente	Total		
Instrumentación Industrial	48	96	144	TP	3
Control Inteligente	48	96	144	TP	3
Sistemas de Instrumentación y Control Supervisorio	64	128	192	TP	4
Aplicaciones Industriales y Trabajo de Grado	48	96	144	TP	3
Ciencia y Tecnología	16	32	48	T	1
Total	224	448	672		14

Tipo:

Teórico = T

Teórico-Práctico = TP

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación pregunta, ¿existe continuidad entre los cursos Ingeniería y Sociedad, y Trabajo de Grado y Aplicaciones Industriales y Trabajo de Grado?

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería dice que, en el primer semestre, el estudiante elige la metodología para trabajar el proyecto de grado, dado que el curso es sólo teórico; y en el segundo, opta por el trabajo que va a desarrollar, con base en la metodología.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud refiere que, el curso de Aplicaciones Industriales posee unas temáticas propias, e indaga, si también incluye abordar y realizar el seguimiento del Trabajo de grado.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería señala que, con este curso se busca que una vez el estudiante haya definido el proyecto de grado, tenga la asesoría de un profesor durante el desarrollo del mismo, pero, obviamente por la naturaleza del posgrado debe ser en el área de Aplicación Industrial.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 038/26 de octubre de 2009

Pág. 10 de 34

El señor Rector deja en consideración de los consejeros la aprobación del proyecto de Acuerdo Académico.

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar en segundo debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se define el plan de estudios del programa de Especialización en Instrumentación y Control Industrial”.

4. INTERVENCIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

La Dra. Nelcy Sonia Orrego, Profesional de Gestión Institucional, responsable de la División de Bienestar Institucional, procede a realizar la presentación sobre el documento BIENESTAR ERES TÚ... ¡BIENESTAR SOMOS TODOS! – Calidad y Responsabilidad Social. Dicho documento hace parte integral de la presente acta y se encuentra radicado en la Secretaría General de la Universidad.

Para finalizar, solicita que uno de los miembros del Consejo realice lectura de la historia denominada “Quien soy hace diferencia” y por iniciativa propia, el Representante de los Directores de Programas procede a efectuar dicha acción.

Conclusión: el Consejo Académico se da por enterado.

5. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN ACADÉMICA:

A continuación se plasma cada una de las propuestas presentadas a los miembros del Consejo y se analiza minuciosamente el contenido por parte de los mismos.

5.1. Por la cual se establece el Calendario Académico para la cuarta cohorte del programa de Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible, a cursar en el año 2010.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN ACADEMICA No.

Por la cual se establece el CALENDARIO ACADÉMICO, para la cuarta cohorte del programa de Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible, a cursar en el año 2010.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior, mediante Resolución Superior No. 004 de julio 3 de 2009, autoriza al Consejo Académico aprobar o modificar los calendarios académicos, presentado por el Vicerrector Académico.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 038/26 de octubre de 2009

Pág. 11 de 34

Que mediante Acuerdo No. 041 de 1998, el Consejo Superior aprobó la Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 1927 del 11 de abril de 2008, otorgó Registro Calificado al programa de Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible, ofrecido por la Universidad de los Llanos, con código SNIES No. 7885.

Que es necesario establecer el Calendario Académico para la Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible, para el año 2010.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales mediante consenso del de de 2009, avaló la propuesta de calendario académico para el Postgrado en Producción Agrícola Tropical Sostenible, 4ª cohorte, año 2009.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria No. del de de 2009, aprobó el calendario académico que se inserta en la parte resolutive de este acto administrativo.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer el Calendario Académico para la 4ª Cohorte de la Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible, a cursar en el año 2010, así:

I SEMESTRE - 4ª. COHORTE

INSCRIPCIONES	Del 26 de octubre al 15 de enero de 2010
ENTREVISTA	Enero 21 y 22 de 2010
PUBLICACIÓN DE ADMITIDOS	Enero 25 de 2010
ENTREGA DE LIQUIDACIONES	Enero 27 de 2010
MATRICULAS ORDINARIAS	1 al 8 de febrero de 2010
MATRICULAS EXTRAORDINARIAS	9 al 12 de febrero de 2010
INICIO DE ACTIVIDADES	5 de febrero de 2010
TERMINACIÓN DE ACTIVIDADES	3 de julio de 2010

II SEMESTRE - 4ª. COHORTE

ENTREGA DE LIQUIDACIONES	9 de Julio 2010
MATRICULAS ORDINARIAS	12 al 19 de julio de 2010
MATRICULAS EXTRAORDINARIAS	20 al 24 de Julio de 2010
INICIO DE ACTIVIDADES	23 de Julio de 2010
TERMINACIÓN DE ACTIVIDADES	18 de Diciembre de 2010

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 038/26 de octubre de 2009

Pág. 12 de 34

OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ
Presidente

YOLANDA BUSTOS CASTRO
Secretaria

Proyectó: Constanza Yunda Romero

Conclusión: luego de analizar el contenido de la propuesta, este Consejo decide devolver el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se establece el Calendario Académico para la cuarta cohorte del Programa de Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible” y solicita realizar una revisión sobre el contenido del mismo, atendiendo lo señalado en el literal 7, Artículo 25 del Acuerdo Superior No. 004 de 2009 - Estatuto General.

En tales circunstancias, se requiere ver la posibilidad de ajustarlo conforme a las propuestas de Calendario de las Especializaciones en Instrumentación y Control Industrial, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones e Ingeniería de Software, presentadas por la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

Igualmente, se recomienda que la publicación de los estudiantes admitidos al programa y la entrega de las liquidaciones, se efectúen en el mes de diciembre de 2009.

5.2. Por la cual se establece el Calendario Académico, para la I cohorte del Programa de Especialización en Instrumentación y Control Industrial, I Periodo de 2010 y II periodo de 2010.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. XXX

Por la cual se establece el CALENDARIO ACADÉMICO, para la I cohorte del Programa de Especialización en INSTRUMENTACION Y CONTROL INDUSTRIAL, I Periodo de 2010 y II periodo de 2010, lugar de residencia Villavicencio.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 004 de 2009 y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario, mediante **Acuerdo 006 de 2008 (Septiembre 5 de 2008)**, aprueba la Especialización en INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL INDUSTRIAL y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, le otorgó el registro SNIES No. **54878**.

Que es necesario establecer el Calendario Académico para la Especialización en INSTRUMENTACION Y CONTROL INDUSTRIAL (I cohorte), para el I Periodo de 2010 y II Periodo del 2010.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 038/26 de octubre de 2009

Pág. 13 de 34

Que el Consejo de Facultad en sesión ordinaria número **028 de 2009** de septiembre de 2009 avaló el Calendario Académico para los periodos académicos I y II de la primera cohorte de la Especialización en INSTRUMENTACION Y CONTROL INDUSTRIAL.

Que el Consejo Académico en sesión número XXXXX del XX de septiembre de 2009 aprobó el Calendario Académico para los periodos académicos I y II de la primera cohorte de la Especialización en INSTRUMENTACION Y CONTROL INDUSTRIAL.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Establecer el Calendario Académico, para los periodos académicos I y II de la primera cohorte de la Especialización en INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL INDUSTRIAL, el cual quedará así:

PRIMER PERIODO ACADÉMICO

INSCRIPCIONES	Del 27 de octubre al 30 de noviembre de 2009
ENTREVISTA	1 al 7 de Diciembre
PUBLICACIÓN DE ADMITIDOS	11 de diciembre de 2009
ENTREGA DE LIQUIDACIONES	14 al 18 de diciembre de 2009
MATRÍCULAS ORDINARIAS	Del 18 al 23 de Enero de 2010
MATRÍCULAS EXTRAORDINARIAS	25 al 28 de Enero de 2010
INICIO DE CLASES	29 de Enero de 2010
FINALIZACIÓN CLASES	26 de Junio de 2010
INICIO PERIODO VACACIONAL	27 de Junio de 2010

SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO

ENTREGA DE LIQUIDACIONES	29 de Junio a 1 de julio de 2010
MATRÍCULAS ORDINARIAS	5 al 7 Julio de 2010
MATRÍCULAS EXTRAORDINARIAS	8 y 9 de Julio de 2010
INICIO DE CLASES	16 de Julio de 2010
TERMINACIÓN DE CLASES	17 de Diciembre de 2010

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio,

OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ
Presidente

YOLANDA BUSTOS CASTRO
Secretaria

Preparado por: Javier Martínez. Director Escuela de Ingeniería / Omar Beltrán. Decano FCBI

Conclusión: una vez estudiada la propuesta, este Cuerpo Colegiado decide aprobar el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se establece el Calendario Académico, para la I cohorte del Programa de Especialización en Instrumentación y Control Industrial, I Periodo de 2010 y II periodo de 2010”.

5.3. Por la cual se establece el Calendario Académico, para la I cohorte del Programa de Especialización en Tecnologías de la Información y las



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 038/26 de octubre de 2009

Pág. 14 de 34

Comunicaciones aplicadas a la Educación, I periodo de 2010 y II periodo de 2010.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No.

Por la cual se establece el CALENDARIO ACADÉMICO, para la I cohorte del Programa de Especialización en TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES APLICADAS A LA EDUCACIÓN, I Periodo del 2010 y II periodo del 2010, lugar de residencia Villavicencio.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009 y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo Superior Universitario No. XXX del 2009, aprobó la Especialización en TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES APLICADAS A EDUCACIÓN y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, otorgó el registro SNIES No. 54593.

Que el Acuerdo Superior Universitario No 004 de 2009

Que el Consejo de Facultad en Sesión Ordinaria Número 029 del 06 de octubre de 2009 avaló el Calendario Académico para los periodos académicos I y II de la primera cohorte de la Especialización en TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES APLICADAS A EDUCACIÓN.

Que el Consejo Académico en Sesión Ordinaria Número XXXXX del XX de septiembre de 2009 aprobó el Calendario Académico para los periodos académicos I y II de la primera cohorte de la Especialización en TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES APLICADAS A EDUCACIÓN.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Establecer el Calendario Académico, para los periodos académicos I y II de la primera cohorte de la Especialización en TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES APLICADAS A LA EDUCACIÓN, el cual quedará así:

PRIMER PERIODO ACADÉMICO

INSCRIPCIONES	Del 27 de octubre al 30 de noviembre de 2009
EXAMEN DE INFORMÁTICA BÁSICA	5 de Diciembre de 2009
ENTREVISTA	1 al 9 de Diciembre
PUBLICACIÓN DE ADMITIDOS	12 de diciembre de 2009
ENTREGA DE LIQUIDACIONES	14 al 19 de diciembre de 2009
MATRÍCULAS ORDINARIAS	Del 18 al 23 de Enero 2010
MATRÍCULAS EXTRAORDINARIAS	25 al 28 de Enero de 2010
INICIO DE CLASES	29 de Enero de 2010
FINALIZACIÓN CLASES	18 de Junio de 2010
INICIO PERIODO VACACIONAL	19 de Junio de 2010



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 038/26 de octubre de 2009

Pág. 15 de 34

SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO

ENTREGA DE LIQUIDACIONES	21 al 25 de junio de 2010
MATRÍCULAS ORDINARIAS	28 junio al 1 de julio de 2010
MATRÍCULAS EXTRAORDINARIAS	6 de Julio de 2010
INICIO DE CLASES	9 de Julio de 2010
TERMINACIÓN DE CLASES	4 de Diciembre de 2010

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio,

OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ
Presidente

YOLANDA BUSTOS CASTRO
Secretaria

Preparado por: Haimer Gutiérrez M.

Vo. Bo. Y.B.C.

Conclusión: este Consejo decide aprobar el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se establece el Calendario Académico, para la I cohorte del Programa de Especialización en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones aplicadas a la Educación, I periodo de 2010 y II periodo de 2010”.

5.4. Por la cual se establece el Calendario Académico, para la I cohorte del Programa de Especialización en Ingeniería de Software, I Periodo de 2010 y II periodo de 2010.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No.

Por la cual se establece el CALENDARIO ACADÉMICO, para la I cohorte del Programa de Especialización en Ingeniería de Software, I Periodo del 2010 y II Periodo del 2010, lugar de residencia Villavicencio.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, Acuerdo Superior Universitario No. 004 y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo Superior No. 009 del 2008, aprobó la Especialización en Ingeniería de Software y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, otorgó el registro SNIES No. 54547.

Que el Acuerdo Superior No. 004 de 2009...

Que es necesario establecer el Calendario Académico para la Especialización en Ingeniería de Software (I cohorte), para el II Periodo del 2009 y I Periodo del 2010.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 038/26 de octubre de 2009

Pág. 16 de 34

Que el Consejo de Facultad en la sesión No. _____, estudió y avaló el calendario que se insertará en la parte resolutive de éste acto administrativo.

Que el Consejo Académico en la sesión No. _____, estudió y avaló el calendario que se insertará en la parte resolutive de éste acto administrativo.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Establecer el Calendario Académico, para la I cohorte del Programa de Especialización en Ingeniería de Software de la Universidad de los Llanos, I y II Periodo del 2010, la cual quedará así:

PRIMER SEMESTRE

INSCRIPCIONES	Del 27 de Octubre al 30 de Noviembre de 2009
ENTREVISTA	Del 1 al 7 de Diciembre de 2009
PUBLICACIÓN DE ADMITIDOS	11 de Diciembre de 2009
ENTREGA DE LIQUIDACIONES	Del 14 al 18 de Diciembre de 2009
MATRICULAS ORDINARIAS	Del 18 al 23 de Enero de 2010
MATRICULAS EXTRAORDINARIAS	Del 25 al 28 de Enero de 2010
INICIO DE CLASES	29 de Enero de 2010

SEGUNDO SEMESTRE

ENTREGA DE LIQUIDACIONES	Del 15 al 19 de Junio de 2010
MATRICULAS ORDINARIAS	Del 21 al 25 de Junio de 2010
MATRICULAS EXTRAORDINARIAS	Del 28 al 30 de Junio de 2010
INICIO DE CLASES	2 de Julio de 2010

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio,

OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ
Presidente

YOLANDA BUSTOS CASTRO
Secretaria

Conclusión: este Consejo decide aprobar el proyecto de Resolución Académica "Por la cual se establece el Calendario Académico, para la I cohorte del Programa de Especialización en Ingeniería de Software, I Periodo de 2010 y II periodo de 2010."

5.5. Por la cual se establece el Calendario Académico para la 4ª Cohorte de la Especialización en Salud Familiar, 2010.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN ACADEMICA No.

Por la cual se establece el Calendario Académico, para la Especialización en Salud Familiar 4ª. COHORTE. 2010



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 038/26 de octubre de 2009

Pág. 17 de 34

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 004 de 2009 y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior, mediante Resolución Superior No. 004 de julio 3 de 2009, autoriza al Consejo Académico aprobar o modificar los calendarios académicos, presentado por el Vicerrector Académico.

Que mediante código SNIES 6532 y código MEN 111953630625000111100 se encuentra registrada la Especialización en Salud Familiar.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión ordinaria No. del de octubre 2009, avaló la propuesta de calendario académico, para la Especialización en Salud Familiar 4ª. Cohorte 2010.

Que el Consejo Académico en su sesión ordinaria No. del de octubre de 2009, aprobó el calendario académico para la cuarta cohorte del posgrado en Salud Familiar.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Establecer el Calendario Académico para la Especialización en Salud Familiar cuarta cohorte, 2010.

I SEMESTRE - 4ª. COHORTE

INSCRIPCIONES	Del 26 de octubre al 10 de Diciembre de 2009
ENTREVISTA	14 y 15 de Diciembre de 2009
PUBLICACIÓN DE ADMITIDOS	16 de Diciembre de 2009
ENTREGA DE LIQUIDACIONES	17 de Diciembre de 2009
MATRICULAS ORDINARIAS	19 al 23 enero de 2010
MATRICULAS EXTRAORDINARIAS	25 y 26 de Enero de 2010
INICIO DE CLASES	05 de Febrero de 2010
TERMINACIÓN DE CLASES	17 de julio de 2010

II SEMESTRE - 4ª. COHORTE

ENTREGA DE LIQUIDACIONES	26 al 31 julio de 2010
MATRICULAS ORDINARIAS	2 al 6 de agosto de 2010
MATRICULAS EXTRAORDINARIAS	9 y 10 de agosto de 2010
INICIO DE CLASES	13 de agosto 2010
TERMINACIÓN DE CLASES	19 de febrero de 2011

ARTÍCULO SEGUNDO: Señalar que la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los

OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ

Rector

Proyectó: Ana Cecilia Peña Hernández
Elaboró: Sonia H.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 038/26 de octubre de 2009

Pág. 18 de 34

5.6. Por la cual se establece el Calendario Académico para la Especialización en Administración en Salud, 8ª Cohorte, 2010.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN ACADEMICA No.

Por la cual se establece el Calendario Académico, para la Especialización en Administración en Salud, 8ª COHORTE. 2010

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 004 de 2009 y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior, mediante Resolución Superior No. 004 de julio 3 de 2009, autoriza al Consejo Académico aprobar o modificar los calendarios académicos, presentado por el Vicerrector Académico.

Que el Consejo Superior, mediante Acuerdo 044 del 2000, aprueba la Especialización en Administración en Salud y el Ministerio de Educación Nacional, otorgo el registro SNIES 12252.

Que la Resolución Rectoral 0150 del 2008, establece la estructura del plan de estudios y reglamento específico para el programa de Especialización en Administración en Salud.

Que es necesario establecer el Calendario Académico para la VIII Cohorte de la Especialización en Administración en Salud, periodo 2010.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión del día ... de septiembre de 2009 acta N°, avaló la propuesta de calendario académico, para la Especialización en Administración en Salud, 8ª Cohorte 2010.

Que el Consejo Académico en su sesión del día..... del mes de..... de 2009, aprobó el calendario que se inserta en la parte resolutoria de éste acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Establecer el Calendario Académico para la Especialización en Administración en Salud octava cohorte, 2010.

I SEMESTRE - 8ª. COHORTE

INSCRIPCIONES	Del 26 de octubre al 10 de Diciembre de 2009
ENTREVISTA	14 y 15 de Diciembre de 2009
PUBLICACIÓN DE ADMITIDOS	16 de Diciembre de 2009
ENTREGA DE LIQUIDACIONES	17 de Diciembre de 2009
MATRICULAS ORDINARIAS	19 al 23 enero de 2010
MATRICULAS EXTRAORDINARIAS	25 y 26 de Enero de 2010
INICIO DE CLASES	05 de Febrero de 2010
TERMINACIÓN DE CLASES	17 de julio de 2010

II SEMESTRE - 8ª. COHORTE

ENTREGA DE LIQUIDACIONES	26 al 31 julio de 2010
MATRICULAS ORDINARIAS	2 al 6 de agosto de 2010
MATRICULAS EXTRAORDINARIAS	9 y 10 de agosto de 2010
INICIO DE CLASES	13 de agosto 2010
TERMINACIÓN DE CLASES	19 de febrero de 2011



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 038/26 de octubre de 2009

Pág. 19 de 34

ARTÍCULO SEGUNDO: Señalar que la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los

OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ
Rector

Proyectó: Blanca Stella Piñeros
Elaboró: Elizabeth O.

5.7. Por la cual se establece el Calendario Académico para la Especialización en Epidemiología, 5ª Cohorte, 2010-2011.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN ACADEMICA No.

*Por la cual se establece el Calendario Académico, para la Especialización en EPIDEMIOLOGÍA, 5ª COHORTE.
2010 - 2011*

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 004 de 2009 y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior, mediante Resolución Superior No. 004 de julio 3 de 2009, autoriza al Consejo Académico aprobar o modificar los calendarios académicos, presentado por el Vicerrector Académico.

Que el Consejo Superior, mediante Acuerdo 019 de 2001, aprueba la Especialización en Epidemiología y el Ministerio de Educación Nacional, otorgó el registro calificado mediante Resolución 3182 de 2008 y código SNIES 15892.

Que la Resolución Rectoral 0154 del 2008, establece la estructura del plan de estudios y reglamento específico para el programa de Especialización en Epidemiología.

Que es necesario establecer el Calendario Académico para la V Cohorte de la Especialización en Epidemiología, periodo 2010.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión del día de octubre de 2009 acta N°, avaló la propuesta de calendario académico, para la Especialización en Epidemiología 5ª Cohorte 2010 - 2011.

Que el Consejo Académico en sesión de 2009, aprobó el calendario académico para la quinta cohorte del programa de Especialización en EPIDEMIOLOGÍA.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Establecer el Calendario Académico para la Especialización en Epidemiología quinta cohorte, 2010 - 2011.

I PERIODO - 5ª. COHORTE

INSCRIPCIONES	Del 26 de octubre al 15 de Enero de 2010
ENTREVISTA	Enero 15 y 16 de 2010
PUBLICACIÓN DE ADMITIDOS	Enero 19 de 2010
ENTREGA DE LIQUIDACIONES	Enero 20 de 2010



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 038/26 de octubre de 2009

Pág. 20 de 34

MATRICULAS ORDINARIAS	20 enero al 5 de febrero de 2010
MATRICULAS EXTRAORDINARIAS	6 al 12 de Febrero de 2010
INICIO DE CLASES	12 de Febrero de 2010
TERMINACIÓN DE CLASES	19 de junio de 2010

II PERIODO - 5ª. COHORTE

ENTREGA DE LIQUIDACIONES	21 al 25 junio de 2010
MATRICULAS ORDINARIAS	1 al 15 de julio de 2010
MATRICULAS EXTRAORDINARIAS	16 al 22 de julio de 2010
INICIO DE CLASES	23 de julio 2010
TERMINACIÓN DE CLASES	27 de noviembre de 2010

III PERIODO - 5ª. COHORTE

ENTREGA DE LIQUIDACIONES	1 al 3 de diciembre de 2010
MATRICULAS ORDINARIAS	17 al 31 de enero de 2011
MATRICULAS EXTRAORDINARIAS	1 al 4 de febrero de 2011
INICIO DE CLASES	4 de febrero de 2011
TERMINACIÓN DE CLASES	4 de junio de 2011

ARTICULO SEGUNDO: Señalar que la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los

OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ
Rector

Proyectó: Luz Myriam Tobón

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que, en relación con la propuesta de calendario académico para el programa de Especialización en Salud Familiar, se acogieron las recomendaciones realizadas por este Consejo en una sesión anterior, pero, en razón a que hasta la fecha en dicho programa sólo existen cuatro personas preinscritas, se prevé las inscripciones hasta el mes de enero de 2010.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación refiere que, en las propuestas de calendario académico para los programas de Especialización en Salud Familiar y Administración en Salud, se sugiere la terminación de las clases en el mes de febrero de 2011 y al respecto, indaga si existe la posibilidad de efectuar dicha terminación en el año 2010.

El señor Rector pregunta, ¿cuál es la razón para que se finalice en el 2011?

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud dice que, el calendario académico en programas como la Especialización en Salud Ocupacional y Administración en Salud, corresponden a 23 semanas y en otros casos a 20.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 038/26 de octubre de 2009

Pág. 21 de 34

El Vicerrector Académico considera que, se debe procurar establecer el calendario en el mismo año, teniendo en cuenta que son dos semestres.

Conclusiones: este Consejo decide solicitar a las Directoras de los programas de Especialización en Salud Familiar, Administración en Salud y Epidemiología, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y al Vicerrector Académico, reunirse y efectuar una revisión sobre el contenido de los proyectos de Resolución Académica:

- **Por la cual se establece el Calendario Académico para la 4ª Cohorte de la Especialización en Salud Familiar, 2010.**
- **Por la cual se establece el Calendario Académico para la Especialización en Administración en Salud, 8ª Cohorte, 2010.**
- **Por la cual se establece el Calendario Académico para la Especialización en Epidemiología, 5ª Cohorte, 2010-2011.**

Igualmente, determina autorizar el inicio del proceso de inscripciones a partir del 26 de octubre de 2009.

6. AVAL PARA LOS PROYECTOS DE ACUERDO SUPERIOR:

Por el cual se deroga el Parágrafo Cuarto del Artículo 20 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 - Reglamento Estudiantil.

El Vicerrector Académico recuerda a los consejeros sobre una discusión efectuada en una sesión anterior de este Cuerpo Colegiado, frente a varias solicitudes realizadas por estudiantes, relacionadas con la exigencia del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 – Reglamento Estudiantil, en el sentido de no registrar ni tomar cursos correspondientes a más de tres semestres consecutivos. Seguidamente, realiza una breve presentación de la propuesta, la cual se plasma a continuación:

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS ACUERDO SUPERIOR No. DE 2009

Por el cual se deroga el parágrafo cuarto del Artículo 20 y el literal b del Artículo 24 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 -Reglamento Estudiantil-.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 27 de 2000 y,

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo cuarto del Artículo 20 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003; establece que “sólo se pueden registrar cursos obligatorios hasta de tres (3) semestres consecutivos dentro del plan de estudios correspondiente”.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 038/26 de octubre de 2009

Pág. 22 de 34

Que el literal b del Artículo 24 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003; establece que “cuando el estudiante inscribe cursos obligatorios pertenecientes a más de tres (3) semestres consecutivos, se cancelan los cursos del semestre más avanzado”.

Que el numeral 5.1.3.3 del Proyecto Educativo Institucional, contempla la flexibilidad como característica de los programas curriculares de la Universidad.

Que son frecuentes las situaciones académicas en las que los estudiantes requieren inscribir cursos pertenecientes a más de tres semestres consecutivos del plan de estudios.

Que el Consejo Académico en sesión No. del 26 de octubre de 2009, consideró pertinente recomendar al Consejo Superior, derogar el párrafo cuarto del Artículo 20 y el literal b del Artículo 24 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 -Reglamento Estudiantil-.

Que el Consejo Superior en sesiones xx, aprobó el presente Acuerdo Superior “por el cual se deroga el párrafo cuarto del Artículo 20 y el literal b del Artículo 24 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 -Reglamento Estudiantil-.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Derogar el párrafo cuarto del Artículo 20 y el literal b del Artículo 24 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 -Reglamento Estudiantil-.

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo Superior rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio a los

PRESIDENTE

SECRETARIO

Proyectó: ECastilloG/Gloria H

El señor Rector pregunta, ¿existe urgencia por definir este tema?

Ante ello, el Vicerrector Académico dice que, sí, dadas las frecuentes solicitudes presentadas por los estudiantes y a que el nuevo Reglamento Estudiantil no alcanza a estar listo para el siguiente período decisorio.

El señor Rector manifiesta que, en razón a que se acabó de surtir la elección del Representante de los estudiantes ante el Consejo Académico, considera que, se debe contar con la opinión del mismo, dado que es una decisión que afecta directamente a los estudiantes.

El Vicerrector Académico señala que, esta propuesta no perjudica a los estudiantes, al contrario, les favorece.

Conclusión: el Consejo Académico decide por unanimidad avalar el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se deroga el párrafo cuarto del Artículo 20 y el literal b del Artículo 24 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 -Reglamento Estudiantil”.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 038/26 de octubre de 2009

Pág. 23 de 34

7. INFORME SOBRE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

El señor Rector hace entrega a los miembros del Consejo de un CD que contiene 4 archivos correspondientes a la rendición pública de cuentas y la respectiva convocatoria para participar en dicho evento, el próximo 28 de octubre del presente año. Dichos archivos son los siguientes:

- Reglamento Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas - Vigencia 1 de marzo a 31 de agosto 2009.
- Resolución Rectoral No. 2379 de 2009 “Por medio de la cual se convoca a la comunidad universitaria, a la ciudadanía en general y a todos los interesados en participar y evaluar la rendición de cuentas sobre gestión de la administración entre el período 1 de marzo a 31 de agosto vigencia 2009”.
- Formato de Inscripción de Preguntas - Audiencia Pública de Rendición de Cuentas - Vigencia 1 de marzo a 31 de Agosto 2009
- Informe Rectoral de Gestión – Marzo-Agosto 2009.

Igualmente, manifiesta que el procedimiento recoge la metodología para la rendición pública de cuentas, dado que para ello, no existe una reglamentación específica, ya que se recopiló aquello que otras instituciones han empleado como reglamento y metodología para el desarrollo de dicha rendición. Aduce que, será un ejercicio con una duración de cuatro horas y la idea es que se encuentren presentes la mayoría o todos los directivos de la Universidad en dicho evento, el cual se llevará a cabo en el Auditorio de la Sede San Antonio e iniciará a las 8 a.m. Refiere que, las personas que deseen hacer preguntas, deben realizarlas previamente por escrito, diligenciando un formulario que se encuentra publicado en la página web de la Universidad; además, quienes deseen hacer preguntas ese día durante el evento, deben registrarse o inscribirse para hacerlo.

Señala que, la presentación del Informe Rectoral de Gestión tiene aproximadamente una duración de 90 minutos y el documento comprende 65 páginas; luego de lo cual, se dará un espacio de 40 minutos para el desarrollo de las preguntas.

Además, expone que en los documentos mencionados anteriormente, se señala explícitamente la metodología que se empleará durante la Rendición de Cuentas.

Considera que, si existe el tiempo necesario, se puede ceder a algunas personas del auditorio un espacio para que realicen preguntas o intervenciones con base en las respuestas presentadas por él o que éstas sean planteadas en el informe final que ha de producirse.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 038/26 de octubre de 2009

Pág. 24 de 34

Asimismo, dice que este ejercicio se desea realizar para dejar evidencia ante la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación.

La Secretaria General pregunta, si este informe corresponde a lo señalado en el Artículo 28, numeral 22 del Acuerdo Superior No. 004 de 2009 – Estatuto General, así:

22. Presentar informes en la semana siguiente a la culminación de cada período académico, al Consejo Superior Universitario, sobre su gestión, y publicarlos a la comunidad universitaria en la página web institucional, en el link de rectoría.

El señor Rector dice que no, dado a que en el mes de agosto del presente año este Consejo debió presentar un informe al Rector, para que éste a su vez hiciera entrega del mismo al Consejo Superior Universitario, pero ésto no sucedió, en razón a la expedición del nuevo Estatuto General, sin embargo, es una responsabilidad que se debe asumir.

El Vicerrector Académico expresa que, este informe quedó pendiente, pero se debe realizar la entrega del correspondiente al segundo periodo académico de 2009, el cual finaliza en el último día de matrículas extraordinarias del mes de febrero o marzo del año 2010.

8. AVAL PARA EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

El señor Rector señala que, con base en la propuesta inicial, se efectuaron algunos ajustes sobre el contenido del documento, teniendo en cuenta la colaboración de las algunas personas de las Oficinas Asesora de Planeación y de Acreditación, quienes lo elaboraron y organizaron. Seguidamente, procede a realizar la presentación sobre la propuesta relacionada con el Plan de Acción Institucional 2009-2012 y con la participación de los consejeros se realiza una revisión sobre el mismo. Dicho documento se considera parte integral de la presente acta y se encuentra radicado en la Secretaría General.

Refiere que, posee algunas inquietudes y observaciones sobre varios aspectos señalados en la propuesta referente al Plan de Acción Institucional, al igual que algunos miembros del Consejo, por lo cual considera que se debe revisar.

A solicitud del señor Rector, es invitada la Ing. Elsa Edilma Páez, con el propósito de aclarar las inquietudes presentadas por él y los miembros del Consejo sobre el contenido del documento.

La Secretaria General se retira de la sesión, siendo las 4:40 p.m., con la autorización del Presidente del Consejo.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 038/26 de octubre de 2009

Pág. 25 de 34

Conclusión: este Consejo decide efectuar una reunión el día martes 3 de noviembre de 2009, a las 8:00 a.m., en la cual participen los Decanos, el Vicerrector Académico, la Ing. Elsa Edilma Páez y el señor Rector, con el propósito de realizar una revisión sobre el contenido de la propuesta referente al Plan de Acción Institucional 2009-2012.

El señor Rector se compromete a entregar a cada uno de los miembros del Consejo, fotocopia del documento en mención y solicita efectuar una revisión previa al desarrollo de la reunión del día martes 3 de noviembre.

9. CORRESPONDENCIA

En razón a la ausencia de la Secretaria del Consejo, los miembros del mismo deciden nombrar como Secretario Ad-Hoc al Profesional en Gestión Institucional, responsable de la Oficina de Proyección Social.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación se retira del recinto, siendo las 5:14 p.m.

➤ SANTIAGO GONZÁLEZ Y OTROS

Estudiantes de la Universidad de los Llanos

Por medio del oficio fechado el 26 de octubre de 2009, dirigido al señor Rector, sugieren la revisión del capítulo IV, Artículo 8 del Decreto 3963 del 14 de octubre de 2009, el cual señala que la prueba ECAES será requisito para la obtención del título de los estudiantes que se gradúen en el año 2010 y que dichos estudiantes deben presentar la prueba partir de la finalización del segundo semestre de 2009. Adicionalmente, dicen que es necesario tener en cuenta que hasta el día 8 octubre del presente año, los estudiantes que aplican para el proceso de graduación del próximo 30 de octubre de 2009, ya habían cumplido con los requisitos establecidos por la Universidad, por lo cual, consideran que la medida resulta contraproducente, pues se manifiestan verbal y extraoficialmente, tan sólo una semana antes de la ceremonia.

➤ LUISA FERNANDA RODRÍGUEZ ARANGO Y OTROS

Estudiantes del Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria

Mediante el oficio fechado el 26 de octubre de 2009, dirigido a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, solicitan que se les tenga en cuenta la fecha establecida para la ceremonia de grado que tendrá lugar el día 30 de octubre de 2009, de acuerdo con lo señalado en la Resolución Rectoral No. 0029 del 19 de enero de 2009. Refieren que, necesitan el título profesional para el nombramiento de docentes que se realizará a



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 038/26 de octubre de 2009

Pág. 26 de 34

comienzos del mes de noviembre, sin embargo, se está solicitando como requisito las pruebas ECAES, las cuales no se han efectuado durante el desarrollo de la carrera correspondiente al Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria. Además, señalan que poseen todos los documentos reglamentados y el pago de derechos de grado exigidos por la Universidad. Manifiestan que, dando continuidad a los requerimientos establecidos por el ICFES, en relación con las pruebas ECAES, ellos presentaría en dicha prueban en las fechas programadas, ya como egresados.

➤ **DORIS CONSUELO PULIDO DE GONZÁLEZ**
Secretaria Técnica de Acreditación

A través del memorando 40.90.0498.09 del 21 de octubre de 2009, dirigido a los Directores de programa de la Universidad, hace claridad sobre el proceso que se debe surtir ante ICFES, dada la expedición de la Ley 1324 de 2009 y del Decreto 3963 del 14 de octubre de 2009, con relación a la presentación de las pruebas ECAES en el presente año e indica lo siguiente:

1. La prueba ECAES adquiere a partir de la expedición de la Ley 1324 de 2009, el carácter de **obligatoria**, constituyéndose en requisito adicional de grado en las instituciones de educación superior.
2. El Decreto 3963 de 2009, reglamentario de la mencionada Ley, establece dentro de sus disposiciones transitorias, que la presentación del Examen de Calidad de la Educación Superior, no aplica de manera obligatoria respecto de quienes al 13 julio del año 2009, fecha de expedición de la Ley 1324 de 2009, hubieren cumplido con todos los requisitos exigidos hasta esa fecha, para la obtención del título. Situación respecto de la cual la Institución debe dar plena fe.
3. Para el presente año, el Artículo 7 del Decreto 3963 de 2009, señala que el ICFES, aplicar el examen a los mismos programas que fueron evaluados por dicho organismo, en el año 2008.
4. En todo caso, aplicará pruebas genéricas, a los estudiantes de aquellos programas que aún no han sido evaluados a 2008, señalando que las respectivas pruebas específicas, se realizarán dentro de los dos primeros meses del año siguiente.
5. Todos aquellos estudiantes que con posterioridad a la expedición de la Ley 1324 de 2009 (13 de julio del año 2009), hayan aprobado por lo menos el 75% de los créditos académicos de los diferentes programas (independiente del Programa que cursen), que cumplen o hayan cumplido, con todos los requisitos exigidos para graduarse, deberán de manera obligatoria, presentar la prueba.
6. Debe tenerse en cuenta los plazos señalados por el ICFES para el proceso que se debe surtir, tendiente a la realización de la prueba en el presente año. Frente a ello, presenta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 038/26 de octubre de 2009

Pág. 27 de 34

una tabla en la cual se señala la descripción del proceso, la fecha de realización y las tarifas asignadas.

Conclusión: el Consejo Académico decide que de acuerdo con lo establecido en la Ley 1324 del 13 de julio de 2009 y el Decreto 3963 del 14 de octubre de 2009, el próximo viernes 30 de octubre del presente año, podrán graduarse los estudiantes que hasta el día 13 de julio de 2009 hayan cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos por la Universidad para la obtención del correspondiente título y además, quienes con posterioridad a esta fecha hayan presentado el respectivo Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior - ECAES.

Adicionalmente, la Universidad estará en espera de una respuesta frente a las consultas realizadas ante el Ministerio de Educación Nacional y observará la posibilidad de realizar otra ceremonia de graduación en la primera o segunda semana del mes de diciembre de 2009, para quienes no cumplen con dicha prueba, teniendo en cuenta que ésta tendrá lugar el 29 de noviembre de la presente anualidad.

➤ **DORA NELCY PRIETO COBA**

Estudiante del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil – Semestre VIII
Código: 191101744

Mediante el oficio radicado bajo el No. 002594 del 8 de octubre de 2009, solicita presentar la documentación correspondiente para sentar la matrícula e inscribir los cursos correspondientes, dado que en el trabajo tiene horarios muy extensos y no le queda el tiempo suficiente para hacerlo; además, cuando fue a realizar la inscripción de los cursos, el sistema no se le permitió.

Conclusión: el Consejo Académico decide solicitarle a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico verificar si el estudiante efectuó el pago correspondiente a la matrícula y en caso afirmativo, se le autoriza realizar la entrega de la documentación respectiva, con el propósito de legalizar este proceso.

➤ **WILMAR ALEXANDER VILLAR MORENO**

Estudiante del Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes –Semestre III
Código: 148102223



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 038/26 de octubre de 2009

Pág. 28 de 34

Por medio del oficio radicado bajo el No. 002595 del 8 de octubre de 2009, solicita la posibilidad de realizar la inscripción de los cursos correspondientes al presente período académico, debido a que por falta de información y negligencia, no realizó este trámite.

Conclusión: este Consejo decide solicitarle a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico verificar si el estudiante efectuó el pago correspondiente a la matrícula y en caso afirmativo, se le autoriza realizar la entrega de la documentación respectiva, con el propósito de legalizar este proceso.

➤ **Dr. EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ**
Vicerrector Académico

A través del memorando No. 40.0000873 del 7 de octubre de 2009, remite el oficio fechado el 6 de octubre de 2009, allegado por JULY PAULINE PARRA MARÍN, quien solicita autorización para sentar la matrícula correspondiente al primer semestre del programa de Mercadeo.

Conclusión: esta Colegiatura decide solicitarle a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico verificar si la estudiante efectuó el pago correspondiente a la matrícula y en caso afirmativo, se le autoriza realizar la entrega de la documentación respectiva, con el propósito de legalizar este proceso.

➤ **Dr. EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ**
Vicerrector Académico

Mediante el memorando No. 40.00874 del 9 de octubre de 2009, allega la comunicación presentada por JUAN MANUEL NORA MUÑOZ, estudiante del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, quien solicita se le autorice legalizar la matrícula para obtener el derecho al grado, ya que debido a la realización de la pasantía, no le ha sido posible desplazarse hasta la Universidad para efectuar estos trámites.

Conclusión: este Cuerpo Colegiado decide solicitarle a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico verificar si el estudiante efectuó el pago correspondiente a la matrícula y en caso afirmativo, se le autoriza realizar la entrega de la documentación respectiva, con el propósito de legalizar este proceso.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 038/26 de octubre de 2009

Pág. 29 de 34

- **ADRIANA MARCELA ROMERO VARGAS**
Estudiante del Programa de Mercadeo –Semestre VI
Código: 143001963

Por medio del oficio radicado bajo el No. 002611 del 9 de octubre de 2009, solicita autorización para efectuar la entrega de la documentación correspondiente para legalizar la matrícula, en razón a que por su situación económica, se encontraba trabajando en el municipio de Sabanalarga-Casanare, por lo cual le era imposible desplazarse hasta la ciudad de Villavicencio para realizar este trámite; sin embargo, le pidió el favor a un compañero y hasta el 30 de septiembre se enteró que nunca se efectuó la entrega de los documentos.

Conclusión: el Consejo Académico decide solicitarle a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico verificar si la estudiante efectuó el pago correspondiente a la matrícula y en caso afirmativo, se le autoriza realizar la entrega de la documentación respectiva, con el propósito de legalizar este proceso.

- **MARÍA DEL CARMEN RUÍZ SÁNCHEZ**
Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Económicas

A través del memorando No. 53.60.12-00572 del 19 de octubre de 2009, manifiesta que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas envía el caso del estudiante CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ CASTRO del programa de Mercadeo Agropecuario y recomienda “la aprobación de la solicitud de reintegro en atención a los problemas de seguridad sufridos por el estudiante y su familia”. Adicionalmente, dicho estudiante ha estado 4 períodos académicos por fuera de la Universidad (Parágrafo 1, Artículo 28 del Reglamento Estudiantil)

Conclusión: este Consejo decide aprobar el reingreso del estudiante al Programa de Mercadeo Agropecuario, teniendo en cuenta el problema de seguridad ciudadana, por el cual tuvo que atravesar él y su familia.

- **CARLOS ARIEL JIMÉNEZ OBANDO**
Profesional de Gestión Institucional, responsable de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.

Mediante el memorando No. 50.40.435 del 19 de octubre de 2009, informa que el Consejo Institucional de Proyección Social estableció la necesidad de reglamentar por parte del Consejo Académico, todo lo concerniente a los Diplomados y educación continuada en los aspectos técnicos y financieros.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 038/26 de octubre de 2009

Pág. 30 de 34

Conclusión: el Consejo Académico decide darse por enterado sobre el particular. Igualmente, solicita al Vicerrector Académico y al Profesional de Gestión Institucional, responsable de la Oficina de Proyección Social, elaborar una propuesta de acto administrativo que reglamente todo lo concerniente a los Diplomados y la Educación Continuada, respecto a los aspectos técnicos y financieros, tema que ha de ser agendado para una próxima sesión de este Cuerpo Colegiado.

- **CHARLES ROBIN AROSA CARRERA**
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas

Por medio del memorando No. 53.60.12-00310 del 21 de octubre de 2009, expresa la cancelación de la práctica del Programa de Mercadeo, programada al Puerto de Santa Marta para el segundo período académico de 2009 y plantear la posibilidad de realizarla en el año 2010. Lo anterior, debido a los arreglos que se están efectuando en el terminal portuario y que le fue notificado al Programa de Mercadeo la imposibilidad de recibir a los estudiantes este semestre, a cambio de poner a disposición para el año 2010, los Puertos de Barranquilla y Cartagena.

Conclusión: esta Colegiatura decide darse por enterado.

- **OMAR YESID BELTRÁN GUTIÉRREZ**
Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería

A través del memorando un No. 40.20.000318 del 21 de octubre de 2009, remite los formatos de presentación de tres propuestas de pregrado y solicita agendarlas para la próxima sesión de este Consejo:

- Creación y apertura del programa de pregrado en calidad de **Tecnología en Instrumentación Industrial.**
- Creación y apertura del programa de pregrado en calidad de **Tecnología en Desarrollo de Software.**
- Creación y apertura del programa de pregrado en calidad de **Tecnología en Perforación de Pozos.**

Conclusión: este Consejo decide agendar para una próxima sesión, la presentación de las tres propuestas de programas de pregrado.

COPIAS:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 038/26 de octubre de 2009

Pág. 31 de 34

1. PARA: Jhon Helver Cristancho Rivera y demás firmantes, estudiantes del Programa de Ingeniería Agronómica.
DE: Dr. Eduardo Castillo González, Vicerrector Académico
ASUNTO: Respuesta a Derecho de Petición radicado bajo el No. 002585 del 7 de octubre de 2009, relacionado con las prácticas destinadas a los estudiantes de la Universidad.

Conclusión: los miembros del Consejo se dan por enterados.

2. PARA: Dr. Oscar Domínguez González, Rector
DE: Alba Rocío Olaya Neira, estudiante del Programa de Enfermería
ASUNTO: Solicita que se vuelva a estudiar su situación, como estudiante que ingresó a la Universidad por vía de excepción. Requiere que se le permita matricularse en el II semestre correspondiente al segundo período académico de 2009, dado que no lo pudo realizar oportunamente porque el dinero le fue hurtado.

Conclusión: este Consejo se da por enterado y sugiere al señor Rector remitir ante el Consejo Superior Universitario la solicitud presentada por la estudiante.

10. PROPOSICIONES Y VARIOS

- El Vicerrector Académico realiza lectura del memorando No. 30.30.-0306 del 26 octubre de 2009, mediante el cual la Secretaria General remite el recurso de apelación interpuesto por el señor WILSON ORLANDO GÓMEZ GÓMEZ, junto con los respectivos soportes, dado que éste fue dirigido al señor Rector, quien dio curso a esta dependencia para el conocimiento y trámite de acuerdo a la norma, con fundamento en lo establecido en el Artículo 33 del C.C.A. Aduce que, este recurso debe surtirse ante el superior jerárquico del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, que es el Consejo Académico y no el Rector, como equivocadamente fue impetrado por el recurrente.

Por medio del oficio radicado bajo el No. 002548 del 2 de octubre de 2009, el señor Wilson Orlando Gómez Gómez presenta recurso de apelación, a través del cual solicita revocar la Resolución No. 019 de 2009 del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, por violación del debido proceso y de los principios que regulan las actuaciones administrativas contenidos en la Constitución Política de Colombia y en su lugar, que la Universidad a



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 038/26 de octubre de 2009

Pág. 32 de 34

través de la Facultad de Ciencias Económicas ordene verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para proveer el cargo de profesor de tiempo completo ocasional para el Programa de Mercadeo de dicha Facultad.

Conclusión: el Consejo Académico decide confirmar en todas sus partes la Resolución No. 019 de 2009, emitida por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas el 8 de septiembre de esta misma anualidad, facultando a la Secretaria General en funciones de Secretaria de este Colegiado para que proyecte el acto administrativo a que haya lugar y envíe la respuesta pertinente.

- El Director del IIOC manifiesta que, existe una comunicación del Ministerio Educación Nacional relacionada con el Bicentenario de Independencia de Colombia, en la cual refiere que el programa “Historia Hoy: Aprendiendo con el Bicentenario de la Independencia” del Ministerio de Educación, efectúa un curso para jóvenes investigadores y proyectos sobre independencia, el cual está dirigido a pequeños proyectos de investigación y ya cuentan con la formulación de 200 preguntas ganadoras para que los estudiantes elaboren investigaciones para empezar a responder las inquietudes que las nuevas generaciones se han planteado sobre el periodo de la Independencia y además, se motiva los estudiantes de la institución a participar en el concurso nuevos investigadores: Proyectos sobre la Independencia. Señala que, en esta convocatoria nacional se seleccionarán y apoyarán 20 proyectos de investigación, con un aporte de 5 millones de pesos para cada ganador o grupo ganador.

Conclusión: el Consejo Académico solicita al Director del IIOC, enviar copia de la comunicación a la Oficina Asesora de Planeación.

- Seguidamente, refiere que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el día 29 de octubre de 2009, desde las 8 a.m. hasta la 6 p.m., en la sede centro de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, va a desarrollar un taller con la participación de la Academia, relacionado con las convocatorias de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, carnes bovinas, piscicultura y el sector de biocombustibles.
- En relación con la convocatoria de Colciencias para Jóvenes Doctores, expresa que, de los cinco candidatos presentados por la Universidad, asistirán dos de ellos a la respectiva entrevista: el Ing. Henry Borrero y la profesora Martha Ortiz.
- El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas invita a los consejeros a participar en la Feria Empresarial que se efectuará a mediados del mes de noviembre del presente año.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 038/26 de octubre de 2009

Pág. 33 de 34

- Además, refiere que gracias al Instituto de Investigaciones de la Orinoquia Colombiana, se enviará la otra semana al profesor Wilson Giraldo para Argentina, quien va a exponer un modelo de investigación que consiste en diagnosticar actividades de marketing, el cual se ha presentado en varios lugares del país. Sin embargo, dice que no se ha podido avanzar porque dicho Instituto de Investigaciones no ha informado qué ha sucedido con dicha investigación. Igualmente, refiere que algunos docentes de la Facultad dicen que no han recibido una respuesta adecuada, en relación con la convocatoria anterior, en la cual se señale si fue negado o aceptado.

El Director del IIOC expresa, primero, éste es un problema de propiedad intelectual y está en mora de reglamentarse a través del respectivo proyecto de Acuerdo Superior; además, la Revista Orinoquia hace un tiempo permite que todos los campos del saber de la Universidad de los Llanos, sean publicados con el nivel que les corresponde y asimismo, otorgar a los docentes un reconocimiento de puntaje. Señala que, el Artículo relacionado con la investigación del profesor Wilson Giraldo, efectivamente, está en mora de publicación, pero de ser necesario, se le puede solicitar el profesor Agustín Góngora que se le asigne los pares académicos correspondientes para efectuar este proceso.

Segundo, para la convocatoria 2009, no fueron suficientes los recursos asignados y por ello, a los proyectos que obtuvieron dos avales, se les informó que habían sido aprobados o negados y en ambos casos, se les hizo entrega del concepto emitido por los pares académicos. Aduce que, para los proyectos de los profesores que tienen un solo par académico, se continúa efectuando el ejercicio de encontrar el otro par.

- El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas refiere otro aspecto, el cual es relacionado con un artículo emitido en un periódico, en el cual se señala que la Universidad pública no tiene ningún apoyo económico y considera que, al respecto la Unillanos debe tomar una actitud o la disposición de apoyar jurídicamente a la Universidad Nacional de Colombia, frente a la adquisición de recursos a nivel nacional. Considera que, sobre el tema debe realizarse un análisis y establecer la posición el Consejo Académico.
- El Representante de los Directores de programas informa que, el próximo jueves 5 de noviembre de 2009, en la Cámara de Comercio de Villavicencio, la Facultad de Ciencias Económicas estará efectuando la presentación ante la comunidad universitaria y social sobre la Especialización en Finanzas.
- El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería informa que, se efectuará un curso denominado Lectoescritura de artículos científicos y técnicos, desarrollado por el profesor Nayid Camacho y para ello, se invitó a las demás Facultades con dos



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 038/26 de octubre de 2009

Pág. 34 de 34

cupos para cada una de ellas. Dicho curso inicia el día viernes 30 octubre del presente año, desde las 2 p.m. hasta las 4 p.m., y se realizará todos los viernes hasta finalizar el segundo periodo académico de 2009.

- La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud expone que, en la sede de San Antonio se realizará un evento relacionado con el Sistema de Información del Ministerio de Educación Nacional, y aprovechando la presencia del Vicerrector de Recursos Universitarios, manifiesta que el Auditorio de dicha sede presenta muchos problemas eléctricos.

El Vicerrector de Recursos Universitarios expresa que, las instalaciones eléctricas del auditorio de la sede San Antonio se encuentran demasiado deterioradas, sin embargo, éstas se han cambiado por partes, pero, considera necesario realizar el cambio del transformador. Agrega que, de todas maneras se encontrará pendiente del asunto, con el fin de tomar las medidas pertinentes.

Evacuado el orden del día, la reunión culmina siendo las 5:45 p.m. y se programa la próxima sesión para el día martes 3 de noviembre de 2009.

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

YOLANDA BUSTOS CASTRO
Secretaria

Aprobada en la sesión ordinaria No. 040 realizada el día 9 de noviembre de 2009, presidida y secretariada por:

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

YOLANDA BUSTOS CASTRO
Secretaria

Trascribió: Liliana Puentes

Revisó y corrigió: Yolanda Bustos Castro